



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Abril de 1977.-

117-77

Expte. N° 40.052/77

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Dionicio Rodaz; teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de / Obras y Servicios y de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

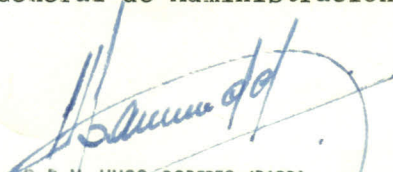
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Dionicio RODAZ, Ordenanza de lra. de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase C - Categoría X, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril en curso y por el término de seis (6) meses, con cargo a los artículo 6° y 7°, inciso d) del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR